

gráficos y documentales que se describen en el anexo y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el 20 de mayo de 2002, por la empresa «Durán, Subastas de Arte», de Madrid.

Segundo.—La empresa subastadora y el citado beneficiario acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono del precio del remate que asciende a 1.630 euros, más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

ANEXO

3049. Removedor. Revista Taller Torres García. Abayuba 2763-UTE 23421 Montevideo. 1.000 euros.

3069. Tomás Morales. Las rosas de Hércules. Libro segundo. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1919. 120 euros.

3076. Pablo Neruda. España en el corazón. Himno a las Glorias. Pueblo en Guerra. Santiago de Chile, prensas de la Ed. Ercilla, 1938. 350 euros.

3097. Pilar de Valderrama. Huerto cerrado. Madrid, Caro Reggío (s.a. 1924). 110 euros.

3114. Vicente Huidobro, Altaigle. Doorslaer, 1954. 50 euros.

13212

ORDEN ECD/1678/2002, de 3 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 36 subastado por la Sala Castellana 150, de Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 6 de mayo de 2002, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Castellana 150, en Madrid, el día 8 de mayo de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 36: Enfriador de botella de porcelana con decoración de las Torres de Castilla y las iniciales de Carlos de Borbón y María Luisa de Parma, Sèvres, 1789. Medidas: 12 x 23,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil quinientos (4.500) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13213

ORDEN ECD/1679/2002, de 3 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 536 y 726, subastados por la Sala Segre, de Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 14 de mayo de 2002, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote 536: Taza con plato de cerámica de Alcora, de la serie «Reflejo Dorado», tercera época (1800-1825). Taza campaniforme con cenefa con flores, plato acuencado con estrella en el centro, guimaldas de flores, pájaros y dos cartelas cuadradas con escenas pastoriles. Ambas marcadas con una «A».

Lote 726: Bacía de porcelana de Compañía de Indias, tipo Imari, Dinastía Qing, época de Qielong (1736-95). Asiento decorado con flores de lis y flores y alero con frisos florales.

Segundo.—Que se abonen a la sala subastadora los precios de remate 1.400 y 1.650 euros, respectivamente, sumando un total de tres mil cincuenta euros (3.050 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de Valencia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 3 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13214

ORDEN ECD/1680/2002, de 3 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 475, subastado por la sala «Fernando Durán», de Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del pleno celebrada el día 6 de mayo de 2002, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», Subastas de Arte, en Madrid, el día 14 de mayo de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 475: Sopera y fuente presentadora de la Real Manufactura del Buen Retiro 1760-1784 en tierra de pipa. Medidas sobpera: 27 x 20 x 29 centímetros; fuente: 27 x 38 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de once mil (11.000) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 3 de junio de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13215

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a entes de promoción deportiva para el año 2002.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, establece en su preámbulo la importancia de la práctica del deporte en el mantenimiento de la salud como factor corrector de desequilibrios sociales, así como su contribución a la creación de hábitos favorecedores de la inserción social